



Presidencia de la República  
**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente**  
**CONAPE**



“Año del Fomento a las Exportaciones”

### Acta de Adjudicación

**Resolución No. 25**, de fecha Veintiocho (28) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). Por medio de la cual se adjudica el remozamiento de las casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al Abuelo de la Provincia San Juan de la Maguana, del procedimiento de Comparación de Precios, referencia CONAPE-CP-08-2018.

**EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Departamento Administrativo del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para el remozamiento de las casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al Abuelo de la Provincia San Juan de la Maguana, los siguientes Ítems:

LOTE UNICO				
ITEMS	LUGAR	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pinar Grande	27	el costo promedio estimado de cada casa es de RD\$6,500 c/u aprox.	Dos (2) capas de Pintura acrílica y de Aceite de Alta Calidad sobre superficie de madera y concreto previo acondicionamiento de las mismas:  -Reposición de tablas dañadas -Reposición de hojas de zinc perforadas
2	El Cercado	139		
3	La Jaguita	13		
4	Cuero de Puerco	9		

5	El Batey	15	-Reparación de Grietas en pisos pulidos
6	Tierra Blanca	29	
7	Abre Las Yayas	27	
8	Lagunitas	31	
9	Placer Bonito	37	
10	Paso Nuevo	23	
11	Sabana del Lino	25	
12	Gajo de Pedro	11	
13	Siembra Vieja	15	
14	El Majagual	19	
15	Bohechio	18	
16	Arroyo Cano	24	
<b>TOTAL</b>		<b>462 Casas</b>	

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para el remozamiento de las casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al Abuelo de la Provincia San Juan de la Maguana.

3. Que según pliego de Condiciones de fecha cuatro (04) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), realizado por la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Comparación de Precios a realizarse para el remozamiento de las casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al Abuelo de la Provincia San Juan de la Maguana, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que transcurridos los días contados a partir del día cuatro (04) de Septiembre del año 2018 al día Once (11) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a la presente convocatoria se presentó una (1) propuesta, como consta en el acta de apertura de ofertas de fecha Doce (12) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), el oferente: **CONSTRUCTORA REYES Y LEONARDO, SRL**, quien deposito sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") recibidas en la Institución al cierre del proceso, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público.

5. Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, quedando calificada la oferta presentada para el remozamiento de las casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al Abuelo de la Provincia San Juan de la Maguana, el Oferente **CONSTRUCTORA REYES Y LEONARDO, SRL**, por ajustarse al pliego de condiciones específicas y presentar su oferta económica, cumpliendo con los requisitos e intereses institucionales.

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras de la Institución, luego de analizar el informe realizado por el perito asignado para el presente proceso, en su sesión del día Veintiséis (26) del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018), recomendó a la Dirección Ejecutiva, después de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, adjudicar en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones detallado a continuación:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA REYES Y LEONARDO, SRL**, para el remozamiento de las casas de los Envejecientes incluidos en el programa Píntale la Casa al Abuelo de la Provincia San Juan de la Maguana, con las siguientes especificaciones:

LOTE UNICO				
ITEMS	LUGAR	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	Pinar Grande	27	el costo promedio estimado de cada casa es de RD\$6,500 c/u aprox.	<p>Dos (2) capas de Pintura acrílica y de Aceite de Alta Calidad sobre superficie de madera y concreto previo acondicionamiento de las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reposición de tablas dañadas</li> <li>-Reposición de hojas de zinc perforadas</li> <li>-Reparación de Grietas en pisos pulidos</li> </ul>
2	El Cercado	139		
3	La Jaguita	13		
4	Cuero de Puerco	9		
5	El Batey	15		
6	Tierra Blanca	29		
7	Abre Las Yayas	27		
8	Lagunitas	31		
9	Placer Bonito	37		
10	Paso Nuevo	23		
11	Sabana del Lino	25		
12	Gajo de Pedro	11		
13	Siembra Vieja	15		
14	El Majagual	19		
15	Bohechio	18		


16	Arroyo Cano	24		
<b>TOTAL</b>		<b>462 Casas</b>		

Para un Total General Adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA REYES Y LEONARDO, SRL, de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO pesos con 77/100 (RD\$2,898,658.77).

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

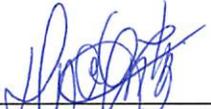
Por el Comité de Compras y Contrataciones

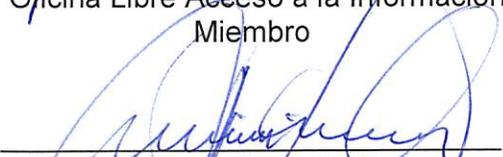
  
**LICDA. NATHALI MARIA HERNANDEZ**  
 Directora Ejecutiva  
 Presidente del Comité



  
**Lic. Ramón Alexis Severino**  
 Enc. Depto. Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Licda. Jengi Hernández Tapia**  
 Oficina Libre Acceso a la Información  
 Miembro

  
**Dra. María del Carmen Ortiz**  
 Enc. Departamento Jurídico  
 Miembro

  
**Licda. Juana Alt. Feliz Casado**  
 Rep. del Depto. Administrativo y Financiero  
 Miembro